

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

81

6 de marzo de 2009

### **A los señores Accionistas de Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer S. A.**

He auditado el balance general de Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer S. A. al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 y otras notas explicativas. Los estados financieros de Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer S. A. correspondientes al año 2007 fueron auditados por otro contador público, vinculado a PricewaterhouseCoopers Ltda., quien en informe de fecha 21 de febrero de 2008 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos. Como se explica en la Nota 14 a los estados financieros, las valorizaciones de propiedades, planta y equipo mostradas en el balance general al 31 de diciembre de 2008, están basadas en avalúos técnicos hechos por peritos independientes, cuyos informes me fueron suministrados y la opinión que expreso en este informe, en lo que atañe a las valorizaciones de dichos activos, está basada en los informes de los mencionados peritos.

Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Compañía tanto en su preparación como en su correcta presentación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones con control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planeo y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

A los señores Accionistas de  
Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer S. A.  
6 de marzo de 2009

82

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, basada en mi auditoría y en los informes de los peritos independientes mencionados en el primer párrafo de este informe, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer S. A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones con control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales fueron aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2008 la contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder; se dio cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa 062 de 2007, mediante la cual la Superintendencia Financiera estableció la obligación de implementar mecanismos para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo provenientes de actividades ilícitas a través del mercado de valores y a las normas establecidas en la Ley 964 de 2005; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.



María Eugenia Osorio P.  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 44424-T